Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

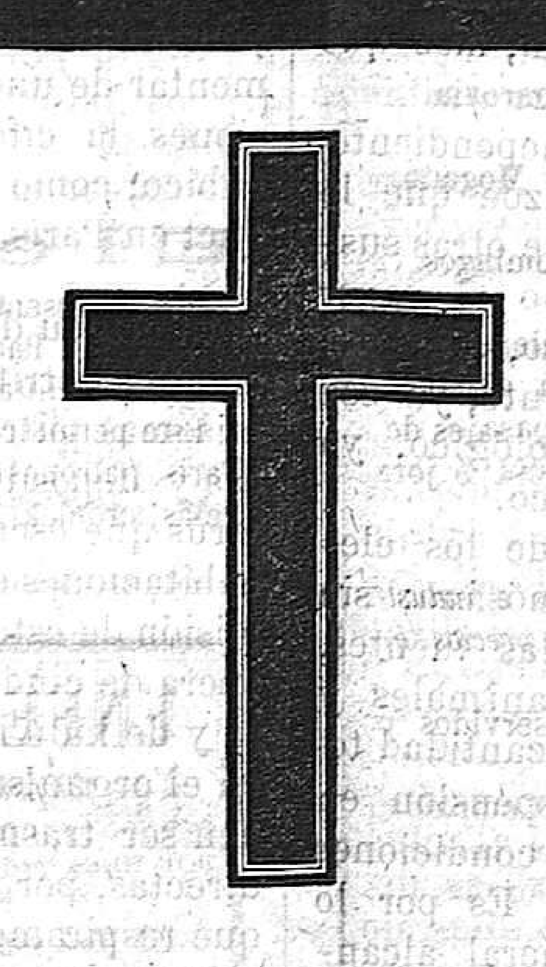
Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'30 á 5 pesetas á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.910



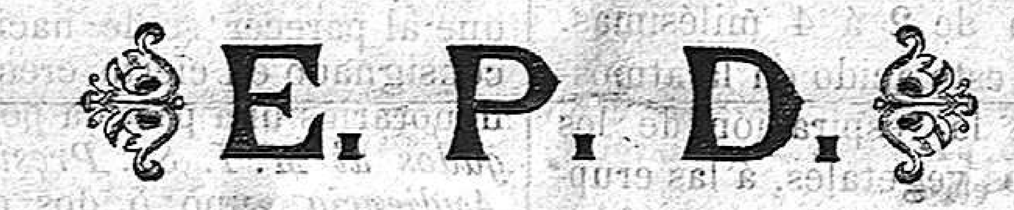
El Muy Iltre. Sr.

Don Pelayo de Camps de Matas de Avinyó y de Albert,

MARQUÉS DE CAMPS,

Falleció el 3 del actual en su casa de campo de Salt

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS.



E. P. D.

Sus afligidos esposa, hijos, hermanos, hermanos politicos, tia y primos, al participar tan sensible pérdida, suplican á V. se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que, en sufragio de su alma, se celebrarán en la Iglesia de NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES mañana miércoles 9 del actual á las 9 de la misma.

La misa de perdón terminados los Santos Oficios.

Por respeto á la Santidad del Templo, el duelo se dá por despedido.

UN DESENGAÑO MÁS.

(Continuación.)

algo tan inesperada cena y escena, siempre me fué prohibido. Atacamos un magnífico pastel de liebre trufado, luego un pollo, unas empanadas de ojaldre y naranjas; vaciamos dos botellas de exquisito Margeaux, y si bien se repitió muchas veces la frase *muchas gracias*, fué tan solo para corresponder á las galanterías que nos prodigábamos con frecuencia unos á otros. ¡Qué conversación más animada! Verdaderamente aquellas dos señoras, no eran tipos vulgares y su conversación no se veia interrumpida, siendo muy seguida y en extremo agradable.

Mucho se prolongaría sin duda aquella cena, sin darnos cuenta de ella pues estábamos en Besalú, y esto que para cenar, no habíamos disfrutado de otra luz que la que, procedente de las estrellas, penetraba por las ventanillas; los asientos de la banqueta habian desaparecido casi todos.

—Ahora si, dije yo, que despues de cenar tan opíparamente, sentaría muy bien un cigarro.

—Lo mismo iba à decir, interrumpió la del rincón.

—Y yo, añadió la de al lado.

—¡A que dejarlo pues? Objeté, sin saber á punto fijo lo que significaban esas palabras, y sacando mi cajetilla iba á cojer un cigarro cuando la de mi lado alarga dos encantadores dedos, coje uno y me repite el *muchas gracias*; no me detuve ni un segundo; inmediatamente alargué la cajetilla á mi otra compañera, cojió tambien un cigarrillo y me repitió la frase que tan mal efecto me había producido al principio del viaje.

Encendí un par de fósforos, ofrecí uno á mi compañera del rincón y otro á la de mi lado quien no lo quiso aceptar y encendí yo.

Aquél momento de iluminación era sublime para observar, y lo aproveché de contado. Mi compañera de al lado seguía con el velo puesto y por consiguiente me quedé en ayunas, pero la otra lo tenía levantado á la altura de las narices y pude ver una boca y barba correctísimas, capaces ellas solas de trastornar la cabeza al hombre más indiferente. ¡Oh poder de las ilusiones! Pero fumaba como un cabo de gastadores; la otra encendió su cigarro con el mio, sin levantar el velo, pero lo hizo tan mal, que tuve que tirarlo y enceder otro; no pude verle el rostro

Siguió la conversación animada como cuando la cena y entraba ya en detalles inquisitoriales, para saber quienes eran aquellas señoras; habiamos cambiado caballos en Argelaguer y teníamos á Castell-fullit á un kilómetro de distancia, cuando paró de repente la diligencia y un hombre que echaba los bofes dando á conocer que había corrido mucho, habló algunas palabras al oido del mayoral.

Confieso ingénuamente que la hermosa parte del rostro que me había descubierto la compañera del rincon y que en un principio me sedujo, al ver que fumaba como si fuera un hombre, me desilusionó por completo; en cambio mi vecinita, tenía una expresión en su hablar tan dulce, que encantaba, y sin querer me sentía arrastrado hácia ella, tanto, que empezaba á sentirme enamorado y de mi boca brotaban aquellas frases que suelen ser preludios de una declaración en toda regla. Cinco horas de enajenamiento y haber cenado juntos, son sin duda alguna mucho más é influyen en el corazón del hombre tanto, cuando menos, como dos meses de visitas cuotidianas. Yoiba mal sentado, pero hubiera soportado sin dificultad alguna seis horas más de viaje al lado de mi dulce desconocida, á quien no podía haber visto aun el menor detalle de

MÁRTES 8 OCTUBRE DE 1889.

El Aire.

El aire que respiramos, cuya composición química no ha sido definitivamente conocida hasta fines del siglo pasado, contiene: oxígeno y ázoe en proporciones constantes; cantidades variables de vapor de agua y de ácido carbónico, porciones á menudo inapreciables, de óxido de carbono, de hidrógeno carbonado, de amoníaco, etcétera, y por último, partículas minerales y gérmenes y corpúsculos de muy variada naturaleza.

Como lo han reconocido, y sucesivamente demostrado, Priestley, Lavoisier, Cavendisch, Davy, Foucroy, Berthollet, Gay-Lusac, Boussingault, Dumas, Regnault y otros, 100 volúmenes de aire encierran 79'20 partes de ázoe, y 20'80 de oxígeno. Estos dos gases, cuya mezcla dá al cielo el hermoso color azul que vemos, están dotados de una movilidad muy grande y de una notable trasparencia: poseen además, gracias al vapor de agua que tienen en suspensión, la propiedad de reflejar y de refractar los rayos luminosos que los atraviesan.

Contrariamente á la opinión de algunos físicos, que suponían que á grandes alturas la composición del aire no debia de ser la misma que en la superficie terrestre, y que à medida que mayor sea la altura la proporción del ázoe debia ser más grande á causa de la mayor densidad de este gas, Gay-Lusac ha demostrado que el aire recogido á una altitud de 7.000 metros tiene exactamente la misma composición que el que se observa cerca del suelo. Las numerosas experiencias hechas con aire recogido á distintas alturas, por muchos sábios, confirman esta constancia en la composición del aire atmosférico.

Una diferencia existe entre el aire recogido sobre la superficie del Oceano y el que se halla en la superficie cel suelo. Mr. Levy, físico danés, ha visto que en una cantidad de 1.000 partes, en peso, de aire atmosférico, el de Copenhagne encierra 299'98 partes de oxígeno, mientras que el del mar contiene 224'75. Esta diferencia proviene evidentemente de que la solubilidad de oxígeno es mucho màs grande que la del ázoe.

La composición del aire no es de una constancia absoluta. El doctor Pietra Santa, en su *Tratado de climatologia*, hace ver que en París la mayor cantidad de oxígeno hallado en el aire, por medio del endiómetro de Regnault, se elevó á 20'999 y la menor á 20'913: que el aire recogido en 1849 sobre el Ganges (en la época del cólera) no contenía más que de 20'390 á 20'387 partes de oxígeno, que el capitán Ross ha fijado como composición normal en los mares polares, en 20'9 y 21; y por último, que bajo la influencia de la radiación solar, el aire recogido en la superficie de charcas de agua de mar recubiertas de una abundante vegetación, puede contener hasta 23'67 partes de oxígeno en volúmen.

Para completar la escala en esta variedad de composición, debemos decir que el aire recogido en los albañales no encierra más que 13'79 de oxígeno, y que el aire de las minas de Cornonailles no contiene, como máximum, más que un 18'95 por 100.

Ya queda dicho que independientemente del oxígeno y del ázoe que lo constituyen, el aire contiene otras sustancias gaseosas, tales como el vapor de agua y el ácido carbónico, que desempeñan un papel importante, ya sea bajo el punto de vista fisiológico, ya bajo el aspecto meteorológico.

El vapor de agua es uno de los elementos esenciales de la atmósfera; sin su presencia, las llúvias, las fuentes, los rios, lo mismo que los animales y vegetales, no existirian: la cantidad total de vapor de agua en suspensión en el aire está ligada á las condiciones térmicas de nuestro globo. Es por lo tanto muy variable: en general alcanza su mínimun á la salida del sol, un poco más tarde que el de la temperatura, y su máximum á la misma hora que el máximum termométrico. En las orillas del mar, la cantidad de vapor de agua vá aumentando desde la mañana hasta despues del medio dia, en que llega al máximum.

En Enero es cuando la atmósfera se halla menos saturada de vapor de agua y en Julio es cuando tiene más.

El ácido carbónico es un gas impropio para mantener la combustion y la respiración: se halla mezclado al aire en la proporción de 2 á 4 milésimas. La presencia de este ácido en la atmósfera es debida á la respiración de los animales y de los vegetales, á las erupciones volcánicas y á los innumerables focos de combustion que existen sobre el globo.

El amoníaco sólo existe en la atmósfera en dosis mínimas, pues su máximun apenas si alcanza la cifra de 6 centésimas de milígramo por metro cúbico. Proviene de las materias orgánicas en descomposición y de emanaciones volcánicas.

El resto de gases que entran á formar parte del aire, provienen casi todos de la descomposición animal, siendo alguno, como el hidrógeno sulfurado, sumamente venenoso y el más nauseabundo de cuantos se conocen.

Con el auxilio de potentes microscópios se ha podido comprobar la existencia de multitud de corpúsculos que existen en el aire: se encuentran en él fragmentos de carbón y de cal, filamentos de lana, seda y algodon, cerdas, pelos, féculas, granos de pólen, células vegetales, escamillas de insectos, infusorios, en suma, una legión de gérmenes reconocidos hoy como los agentes la fermentación y la causa de las enfermedades infecciosas y epidémicas.

El número de estos gérmenes repartidos en el aire es muy variable: va creciendo en tiempo seco, hasta que la lluvia purifica la atmósfera; disminuyendo durante algunos dias para aumentar de nuevo, alcanzando en ocasiones la cifra de 11.250 por metro cúbico, como lo observó el doctor Miquel en París durante la epidemia de 1885.

El origen de estos gérmenes es debido á los detritus de la via pública, á los miasmas pútridos que escapan de cloacas y depósitos de inmundicias, á los virus que escapan de cuerpos enfermos, habitaciones sucias, etc., etc. La trasmisión de estos gérmenes morbíficos se opera de ciudad á ciudad, de casa á casa y de individuo á individuo: penetran en el organismo por las mucosas y pueden ser trasmitidos por inoculaciones directas, por los alimentos ó por el aire que respiramos. Importa, pues, librarse de estos enemigos, y para que ello conviene cocer bien los alimentos, filtrar las aguas y desinfectar habitaciones y ropas siempre que haya temores de epidemia ó la atmósfera no sea pura.

Desde Figueras.

7 de Octubre de 1889.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Muy Sr. mio y apreciado amigo: en el número primero del *Diario de Gerona* se publicó una carta firmada por don Juan Vidal de Llobatera, en la cual, tratando éste de sincerarse de los cargos que al parecer se le hacian por haber consignado en cierta crecida cuenta de honorarios una partida por *datos entregados al M. I. Sr. Presidente de esta Audiencia*, uno ó dos dias antes de publicarse la Sentencia de la causa de Llagostera sobre elecciones, concluye diciendo el referido señor Vidal, *el que esto ignora no sabe lo que son Tribunales*. Y como por aquí, y supongo tambien que por ahí, no se juzga práctica corriente eso de ir el abogado de alguna de las partes á molestar á los Sres. Jueces y Magistrados, antes de proferir Sentencia, con datos ó documentos que al fin y al cabo no son otra cosa que verdaderas recomendaciones á favor de sus respectivos patrocinados; he de hacer presente á D. Juan Vidal de Llobatera que, por mas que él haya cursado el doctorado en la Central, ignora por lo visto que eso que supone buena y admitida costumbre en la Administración de justicia, se halla desde muy antíguo terminantemente prohibido y severamente castigado por nuestras leyes.

Para que pueda el señor Vidal convencerse de cuan cierto es lo que digo, bastará que pase la vista por la Real Orden de 6 de Octubre de 1853 circulada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Dice así entre otras cosas el preámbulo: «La costumbre de recomendar á los »Jueces los negocios de justicia, ana»tematizada ya de antíguo por nuestras »leyes, ha adquirido en nuestros tiem»pos proporciones peligrosas para la »confianza debida de parte de los liti»gantes, y para el buen nombre y pres»tigio de nuestros Tribunales. Rectos é »independientes todos sus individuos, »saben muy bien que la justicia no es »un servicio que se puede dispensar á »placer de exigencias personales, por »altas y encumbradas que sean; y su»bordinando todos sus fallos á esta con»vicción honrada y concienzuda, han »desvanecido no pocas veces nuestros »magistrados, con honra propia y aplau»so público, ilusiones temerarias......» Y se añade en el articulado: «1.° Se »reencarga especialmente la puntual »observancia de nuestras leyes recopi»ladas, y se prohibe en su consecuencia »á todos los funcionarios dependientes »de este Ministerio que directa ó indi»rectamente tomen parte en negocio »alguno que penda ante los Tribunales »y Juzgados á no tener en él personal »interés. La contravención á esta dis»posición será corregida disciplinaria»mente por el superior gerárquico in»mediato, con reprensión por primera »vez, y suspensión de oficio ó empleo »por la segunda.—Artículo 2.° Los fun»cionarios del órden judicial á quienes »fuere hecha de palabra recomendación »de cualquier asunto, manifestarán cor»tesmente al recomendante la inutili»dad de sus gestiones en materias de »justicia. Si la recomendación se prac»ticase por *escrito*, *la devolucion en el »acto*, pudiendo hacerlo; y jamás contestarán cartas *ó papeles* de esta, *todo »bajo la propia pena del artículo ante»rior*.—Artículo 3.° Se prohiben las »*abusivas prácticas* de repartir esquelas »suplicatorias y *visitar personalmente »los interesados ó sus representantes á »los jueces y magistrados* por mera y »oficiosa cortesia.....»

Ahora bien. Cuando el señor Vidal fué á entregar los datos exactos consabidos á D. Ceferino Gutierrez se propuso indudablemente una de dos cosas, ó informar de nuevo y por escrito, ó recomendar á sus patrocinados. Lo primero sobraba y era injusto además, porque hacia desigual la condición de las partes; y lo segundo, además de injusto, constituía un hecho punible con arreglo á la Real órden citada.

Créanos el señor Vidal y déjese de tales prácticas, porque si así no lo hace, se expone á que algun dia cualquiera señor Juez ó Magistrado le diga ciertamente que no puede recibir eso que llama datos y que en resúmen no son otra cosa que recomendaciones disimuladas; y sino diga con franqueza ¿no le han sido rechazados ó devueltos alguna vez escritos semejantes?

Suyo affmo. s. s. y amigo,

El Corresponsal.

---

su rostro ¡Con qué afan deseaba llegar á Olot! Allí sin duda, al despedirse, me hubieran alargado su mano; quizás las hubiera acompañado á la fonda; quizás, quizàs..... ya he dicho que mi corazón sigue siendo jóven á pesar de mi avanzada edad.

Pero volvamos al hombre que detuvo la diligencia. Luego de haber cambiado con el mayoral algunas palabras, se acercó á la portezuela, la abrió, dijo no se qué al oido de la fumadora, esta à mi vecina y ambas descendieron precipitadamente del carruaje, no sin darme *muchas gracias* por todas mis atenciones para con ellas y cambiamos toda esa serie de frases huecas y ofrecimientos acostumbrados entre personas de buena educación. Es de notar, sin embargo, una circunstancia: mi compañera fumadora, de un brinco salvó la distancia que la separaba del piso y al decirnos adios, me apretó la mano con tal fuerza y virilidad, que casi me la desconyuntó; verdaderamente no parecia una mujer; mi vecina, bajó con mayor cautela y al darnos la mano, me pareció observar en ella como una especie de temblor, mis manos quedaron prisioneras de las suyas durante unos segundos y con voz visiblemente conmovida, me dijo: *Adios, no olvidaré tan fácilmente este viaje.*

—Ni yo tampoco, dije emocionado de veras, mientras un estentóreo grito de *arre* ponia de nuevo en marcha el vehículo, dejando á mis dos desconocidas en medio de la carretera, muy entrada la noche. Seguilas con la vista cuanto pude, pero muy pronto el polvo y la oscuridad pusieron entre ambos una barrera insuperable.

¿Volveré à verlas? me iba preguntando diferentes veces. Imposible, me contestaba, ni saben quien soy, ni yo como se llaman, ni donde viven. ¿Porqué no les he dado á lo menos mi tarjeta? Estaba haciendo esta série de comentarios cuando dos parejas de la Guardia civil, detuvieron de nuevo el carruaje, rodeándole y tras de ellas inmediatamente, mientras el que parecia jefe de la fuerza hablaba con reserva al oido del mayoral. Algo grave pasaria sin duda, cuando este último hacia grandes aspavientos y se mostraba como sorprendido de lo que le decia el guardia. Registran la diligencia y luego el referido jefe subió á ocupar los dos puestos que habian dejado vacantes mis compañeras y otro se subia en la banqueta delantera; los otros dos, quedaron sin duda prestando su benemérito servicio en la carretera.

***

Llegamos á Olot con algun retraso á consecuencia de tan repetidas detenciones, paró la diligencia, y al bajar y cojer mi saco para dirigirme á la fonda, me veo cojido por los dos guardias, mis nuevos compañeros, quienes con la mayor finura y galanteria me ordenaron les siguiera sin chistar.

—¡Preso yo! exclame lleno de asombro.

—Sí señor y es inútil que intente V. escaparse, porque entonces.....

No dejé terminar la frase y repliqué.

—Solo los culpables huyen y yo nada he hecho para que se me prenda, protesto pues.....

—No hay protestas, siga V. inmediatamente y lo que tenga que decir, dígalo á nuestro Jefe de quien tenemos recibidas nuestras órdenes.

Excuso decir que de muy mal humor seguí á la pareja y delante ya del jefe aquel cuerpo, sufrí el obligado interrogatorio, despues de haber exhibido mi cédula personal. Terminadas las preguntas de cajon acerca mi personalidad, añadió

—¡Ha sido V. procesado alguna vez?

—¡Si señor, ahora lo estoy.

—¿Porqué delito?

—Por haber dicho una verdad como un templo.

Noticias locales y generales.

Dicen de La Bisbal que en aquella comarca han entrado ya en la época de la vendimia, aunque hay poco que vendimiar.

La mayor parte de la uva que allí se elabora es importada, procediendo mucha de Valencia.

—Ha sido nombrado oficial de la clase de segundos de la Audiencia de lo criminal de Figueras D. N. Martí Cordoner.

—La Junta encargada de buscar el plan más apropósito para socorrer á Puigcercós, ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, don Jaime Casals, Vice-presidente, D. Felipe Vicens, Presidentes honorarios, los señores Gobernadores militar y civil, Obispo y Alcalde; Tesorero D. Luis Mateu, Secretario D. Daniel Gil, Vice-secretario, D. Joaquin Batet y como vocales los representantes de la prensa local y los de las sociedades recreativas. Esta comisión acordó el sábado subdividirse, yendo unos á visitar á las autoridades y otros á escritores y artistas. Los resultados que por ahora conocemos son por demás satisfactorios; las autoridades apoyarán como se debe el humanitario acto que Gerona se propone realizar y distinguidos literatos y reputados artistas han ofrecido así mismo su cooperación.

La velada que se proyecta, responderá á la acendrada caridad de este vecindario.

—Despues de haber visitado el fuerte de Montjuich, anteayer tarde salió para Barcelona el teniente general don Emilio Calleja, siendo despedido en la estación por el señor Gobernador militar, Civil, Delegado de Hacienda, Alcalde y los señores Jefes y oficiales de la guarnición.

—Nuestro querido correligionario el senador vitalicio, D. Jose Polo de Bernabé, ha fallecido en la Córte á cuya familia enviamos el testimonio de nuestro profundo pésame.

—Dícese que en la villa de Verges, durante el jueves último, un guardabosque disparó el arma contra un sujeto que iba á hurtar leñas, causándole la muerte en el acto. Parece que se instruyen las oportunas diligencias criminales.

—La Compañía Tabacalera ha establecido en Santa Coloma de Farnés una sucursal, á cargo de D. Salvador Gerónés, donde deberán proveerse todos los estanqueros del partido, la cual empezará sus expendiciones dentro breves dias, por estar hechos los pedidos á la fábrica del ramo de las clases de tabaco de más general consumo en aquella villa.

—*La Concentración* de Figueras, tiene entendido que desde la colocación de la primera piedra del Hospital Toribio Durán, que debe construirse en la villa de Castelló de Ampurias, han quedado paralizadas por completo las obras.

Como no puede aducirse la falta de recursos pecuniarios con motivo de tal paralización dadas las circunstancias que concurren al levantamiento de tal edificio, es por lo que haciéndonos eco de la clase trabajadora en general y de algunos vecinos de la citada villa de Castelló en particular, esperamos que los albaceas testamentarios del difunto D. Toribio Durán, no demorarán por más tiempo los trabajos de construcción de la obra que les está encomendada y que reportará saludables beneficios.

—Anteayer salió para Madrid nuestro jóven amigo D. Rodrigo R. de Gordejuela, Oficial de Contribuciones de esta Delegación de Hacienda que, según ya dijimos, ha sido trasladado á la Dirección General.

Deseamos al señor Gordejuela un feliz viaje.

—Dicen de Olot que la cosecha de alforfon deja este año mucho que desear.

Esta noticia contradice el popular dicho:

Es tan segur com lo fajol á Olot.

—Se anuncia la próxima aparición en esta ciudad de un periódico carlista, cuyo primer número, se dice, verá la luz el dia preciso de San Cárlos.

—Procedente de París, ha regresado á Figueras D. Juan Carbona Molins, Presidente del Comité republicano Histórico del Ampurdán.

—Dice un periódico de Barcelona:

La delegación de Hacienda de esta provincia ha nombrado un delegado especial para que haga una visita á la administración subalterna de San Martín de Provensals, en vista de un hecho denunciado por *La Voz de las Afueras*.

Si así hubiese obrado D. Pedro, otro gallo le cantara.

—Parece que el señor Gobernador civil ha tomado alguna medida para impedir que á los velocipedistas se les maltrate tan ignominiosamente como lo han sido en los pueblos inmediatos á esta capital hasla la fecha.

Era ya hora de que se hiciese algo para corregir aquellos punibles atentados. Así pues un aplauso al señor Zancada.

—El círculo tradicionalista de Olot se prepara para celebrar este año con toda explendidéz, la próxima fiesta de San Cárlos Borromeo.

—Ayer mañana pasó por esta capital de regreso de su viaje á París, nuestro apreciable amigo y correligionario el general D. Francisco Javier Giron, Marqués de Ahumada.

—El acreditado comerciante dueño de la sastreria *La Ampurdanesa* de la calle de Santa Clara, D. José Puig Fábregas, ha recibido hace unos dias un numeroso surtido de ropas de invierno siendo la buena calidad de estas como su precio económico, más notables si cabe que en años anteriores.

Sin aumentar el precio de las prendas que en dicho establecimiento se confeccionen, el señor Puig entrega á sus favorecedores una magnífica corbata mientras exceda de ocho duros el gasto.

Buena idea.

—Ayer presidió ya el Tribunal en esta Audiencia el nuevo Presidente don Julián Menendez de Luarca. Celebróse juicio oral en causa sobre lesiones formada por el Juzgado de La Bisbal á don Gerardo Plá. El Ministerio Fiscal modificó las conclusiones pidiendo la absolución libre del procesado. El señor Fiscal de S. M. en su brillante informe hizo un saludo atentísimo al nuevo Presidente. El defensor del procesado señor Almeda se asoció á tal saludo en forma correctísima y defendió al procesado en un discurso lleno de doctrina y de un marcadísimo tinte forense.

El nuevo Presidente reune, en nuestro concepto, cualidades de mucha valía para mantener el prestigio de la Sala sin faltar á los deberes de la caballerosidad y cortesía, por lo cual felicitamos á los señores Magistrados y Ministerio Fiscal.

TELÉGRAMAS.

Madrid 5.—El Tribunal Supremo ha acordado el procesamiento del actual gobernador de Zamora, señor Mesa, por denuncia de haber consentido el juego y abusos en las quintas, cuando era Gobernador de Badajoz.

Madrid 6.—El Sultán de Marruecos, deseando aumentar los alumnos marroquies en la escuela de Medicina de Tánger, ha conferenciado con el doctor Ovilo, español. La semana próxima irá el sultán á Larache, donde permanecerá quince dias. Despues se dirigirá á Fez.

El armador del laud «Miguel y Teresa» niega que hiciese el contrabando y dice que los moros apresaron el laud y obligaron al patron á que firmase que llevaba contrabando de guerra.

Madrid 6.—Contestando al artículo publicado por *El Imparcial* en el que pide que la crísis alcance á todos los ministros, los periodicos ministeriales sostendrán la conveniencia de que el señor Sagasta evite la crísis á todo trance.

Solo, dicen los ministeriales, se justificaria la crísis si se consiguiera la reconciliacion con todos los disidentes del partido liberal. En el caso contrario precisa sostener al actnal Ministerio.

El Correo insistirá en que *El Imparcial*, antes de pedir la crísis, debe pedir que los Sres. Gamazo, Cassola y Martos no rompan la disciplina del partido. Importantes ministeriales creen que es imposible la reconciliacion con el Sr. Gamazo, por cuanto éste mantiene sus exigencias económicas; si transigiera el Sr. Sagasta, resultaria otra disidencia formada por los Sres. don Venancio Gonzalez, Moret y Puigcerver.

Málaga 5.—Reina aquí gran ansiedad por la tardanza en llegar los cautivos españoles, ó sea los tripulantes del laud «Miguel y Teresa».

Espérase que lleguen el martes próximo.

El vapor «Sevilla» salió ayer en direccion á los presidios del Africa.

Málaga 6.—Se ha celebrado una brillante recepcion en el palacio de la embajada de España en Tánger, asistiendo á ella el cuerpo diplomático, excepto el ministro de Portugal.

Tambien concurrieron muchas damas, el gran visir, los ministros de la Guerra y de Estado de Marruecos, personajes de la córte del sultán, la oficialidad de los buques de guerra ingleses y españoles y distinguidas familias de las colonias inglesa, francesa, italiana y norte americana.

Despues del baile, que estuvo brillantísimo, el padre Lerchundi tocó en el piano várias piezas de música árabe.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Brigida viuda.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia del Cármen.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

REGLAMENTO

PARA EL

RÉGIMEN Y SERVICIO DEL RAMO DE CORREOS.

TÍTULO PRIMERO.

DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la correspondencia en general.

Artículo 1.° El correo se encarga:

1.° De recibir, transportar y distribuir:

(*a*) Cartas.

(*b*) Tartejas postales.

(*c*) Periódicos.

(*d*) Impresos de todas clases.

(*e*) Papeles de negocios.

(*f*) Muestras de comercio y medicamentos.

(*g*) Cartas con valores delarados ó con fondos públicos.

2.° Las cartas ó paquetes que contengan monedas, metales preciosos ó piedras de valor y no revistan carácter de objetos asegurados.

3.° Los objetos cuyo peso ó volúmen exceda de los límites señalados á cada uno en este reglamento.

4.° Los objetos en cuya cubierta se hayan escrito palabras ofensivas á la moral ó contrarias al orden público.

Art. 5.° Ningún objeto que circule por el correo, cualquiera que sea su procedencia y destino, podrá exceder en peso de cuatro kilógramos.

Art. 6.° El franqueo de la correspondencia es obligatorio, y habrá de hacerse necesariamente adhiriéndole sellos de los destinados á este objeto.

Los periódicos podrán timbrarse.

La correspondencia ordinaria no franca, ó insuficientemente franqueada, circulará únicamente hasta la oficina de destino, y ésta procederá con arreglo á las prescripciones del artículo 124.

Art. 7.° Cuando por falta de sellos á la venta en el punto de origen no pudiera ser franqueada y certificada la correspondencia, circulará con el carácter que desee el remi-

7.° Los periódicos que no lleven direccion escrita ó los que llevándola estén destinados á circular por el correo, ó hayan sido ya transportados por éste.

Art. 3.° La conduccion por cualquiera Empresa ó particular de las cartas, tarjetas postales ó periódicos en los casos no exceptuados por el artículo anterior, dará lugar á la imposicion de una multa equivalente al quíntuplo del importe del franqueo defraudado, sin que en ningun caso pueda bajar de 5 pesetas, cuyo pago se hará en el papel correspondiente.

Todos los empleados del ramo de Correos, los individuos de la policia judicial y del Cuerpo de Carabineros, cuidarán del cumplimiento de lo prevenido en este artículo.

La correspondencia aprehendida se llevará á una oficina de Correos, y en el caso de que la persona en cuyo poder se encontró no se preste á abonar el porte, se considerará como correspondencia no franqueada, con sujecion al art. 124.

Art. 4.° No circularán por el correo aun cuando estén comprendidos en el art. 1.°:

1.° Los objetos que puedan constituir peligro para los empleados ú ocasionar deterioro á la correspondencia.

(*h*) Objetos asegurados.

2.° De desempeñar cualquiera otra mision compatible con las anteriormente expresadas que el Gobierno le confíe.

Art. 2.° El correo ejerce el monopolio para el transporte de las cartas, tarjetas postales y periódicos.

Se exceptúan:

1.° Las cartas de presentación abiertas y llevadas por los interesados.

2.° Las cartas que circulen entre dos poblaciones no enlazadas por servicio de correos.

3.° Las cartas que envíe un particular por medio de persona destinada á su propio servicio.

4.° La correspondencia que circule por el interior de las poblaciones.

5.° La correspondencia que sea conducida por los ferro-carriles ó por otras Empresas de transportes terrestres ó marítimos siempre que se refiera exclusivamente al servicio de las mismas.

6.° La correspondencia procedente de puntos donde no se expendan sellos de correo que se conduzca á otros para su franqueo, y la correspondencia franqueada que se lleve á las oficinas de correos ó haya sido retirada de las mismas.

Ministerio de la Gobernación.

REAL DECRETO.

Á propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el adjunto reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, que comenzará á regir el día 1.° del próximo mes de Julio.

Dado en Palacio á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de la Gobernación*, TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPÓN.